

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.- 2274,
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1852 de fecha 13 de Mayo del 2011, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Mayo del 2011, a objeto que cumpla funciones fuera del horario de trabajo de Aseo en las oficinas y pasillos del nuevo edificio consistorial.

2.- Los Memorando N° 470 de fecha 01 de Junio del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2011, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados en el aseo de oficina y pasillos del nuevo edificio consistorial, durante el mes de Mayo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
SAEZ LEYTON MARCO	40:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
TIZNADO LOPEZ



JEFE DE GABINETE (S)
LUCY CIFUENTES HAZIN

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"